

**Evaluación de Diseño del Programa de
Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas
“Proyectos Productivos Comunitarios”**

Ejercicio fiscal 2018

INFORME PRELIMINAR

Coordinador General

Luis Pablo Acosta Zamora

Coordinador de la Evaluación

Mtro. Tito Santibáñez Miguel

Marzo de 2019

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
II.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
II.3 ALCANCES.....	5
III. METODOLOGÍA.....	6
IV. EVALUACIÓN.....	7
IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	7
IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.....	10
IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	13
IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	19
IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	22
IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	33
IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	36
V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	37
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	38
VII. CONCLUSIONES.....	39
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	40
ANEXO 1. Descripción General del Programa.....	43
ANEXO 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	44
ANEXO 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	45
ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	46
ANEXO 5. Indicadores.....	47
ANEXO 6. Metas del Programa.....	48
ANEXO 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	49
ANEXO 8. Gastos desglosados del Programa.....	54

ANEXO 9. Complementariedad y coincidencias entre Programas	55
ANEXO 10. Valoración final del diseño del Programa.....	56
ANEXO 11. Principales fortalezas, retos y recomendaciones.....	57
ANEXO 12. Conclusiones	58

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

II.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas “Proyectos Productivos Comunitarios” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

II.3 ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa de Proyectos Productivos Comunitarios, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

III. METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para realizar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

IV. EVALUACIÓN

IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización?

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y <input type="checkbox"/> El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta

Justificación

En el árbol de problemas se describe como principal problemática: ***“La población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del Estado de Tlaxcala no genera un ingreso sostenible”***; asimismo en los objetivos establecidos en las reglas de operación se hace referencia al impulso de proyectos productivos comunitarios con el propósito de contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida y al desarrollo comunitario; impulsando la economía social en las comunidades indígenas del estado de Tlaxcala. En este contexto; la población objetivo del proyecto incluye a hombres y mujeres, mayores de edad, habitantes de 60 municipios de la entidad, a quienes se les apoya para realizar actividades orientadas al sector agropecuario en la modalidad denominada Proyectos Productivos Comunitarios. Por otra parte la convocatoria va dirigida a unidades familiares o jefes de familia que habitan en los 60 municipios del estado de Tlaxcala. El programa se fundamenta en la atención a comunidades indígenas con alto índice de marginación y escaso desarrollo humano; considerando que el 58.9% de la población Tlaxcalteca enfrenta condición de pobreza, tal y como lo refiere el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED) del gobierno del Estado de Tlaxcala, en donde se considera que uno de cada cuatro habitantes constituyen la población indígena de la entidad.

En lo que concierne a la frecuencia de revisión y actualización de la información no se precisa la información, toda vez que el Comité Técnico Consultivo de Proyectos Productivos Comunitarios, plantea reuniones mensuales (ordinarias o extraordinarias) en tanto dure el procedimiento señalado del desarrollo del proyecto, sin que se cuente con información o evidencia que fundamente acciones relacionadas con el proyecto, por otra parte en las fichas del indicador de actividades solo se hace referencia a la frecuencia de medición, indicando que será en otro periodo; lo cual no coincide con la calendarización de metas planteada en la descripción y desglose de variables y metas de la Matriz de Impactos para Resultados (MIR), consideradas en el Programa Operativo Anual 2018 (POA 2018).

Se recomienda elaborar un diagnóstico participativo con la participación de actores líderes y personal que labora en la instancia ejecutora del programa, que permitan estructurar una MIR congruente al programa y que incida en beneficio de las comunidades indígenas marginadas,.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y <input type="checkbox"/> El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En la documentación revisada, se presenta como diagnóstico o situación actual, a la problemática imperante entre la población indígena, en la cual destaca su rezago educativo, de salud e infraestructura, transformados en condiciones generales de pobreza, marginación y desarraigo, lo que a la vez deriva en situaciones de desnutrición y precariedad alimentaria, viviendas inadecuadas, ingresos económicos limitados, carencia de protección de derechos y acceso a la justicia, poca participación y representación política, así como pérdida de identidad y migración; lo cual repercute en un bajo índice de desarrollo humano de los pueblos y comunidades indígenas de Tlaxcala.

Las principales causas indicadas en el árbol de problemas y asociadas al programa son: falta de vinculación en los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), falta de asistencia técnica y capacitación adecuada, falta de difusión de programas estatales y federales dirigida a la población indígena, falta de apoyo a proyectos microempresariales, así como la carencia de eventos indígenas y microempresariales, al igual que la integración de expedientes para registro de solicitudes a proyectos productivos sin base en los criterios de elegibilidad.

Entre los efectos identificados destacan: la pérdida de identidad de la población, el deterioro del núcleo familiar y la baja productividad.

Se sugiere mayor claridad y precisión en la redacción de causas (algunas se repiten) y efectos, además se reitera la necesidad de realizar un diagnóstico participativo con enfoque territorial, tal y como se indica en la respuesta de la pregunta 1, con la finalidad de identificar y cuantificar la población que presenta el problema, ubicarla territorialmente y definir los periodos de revisión y actualización de la información.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y <input type="checkbox"/> La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación

En la ficha descriptiva de proyecto se enfatiza que el gobierno del estado de Tlaxcala tiene como reto enfrentar la pobreza y la marginación de los municipios de la entidad, mediante la aplicación de políticas públicas para impulsar el desarrollo económico y social; Asimismo indica que en cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas tiene el objetivo de impulsar la línea de bienestar de las personas en situación de pobreza, mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos comunitarios e indígenas que les permitan generar un ingreso; en este contexto el Programa Operativo Anual de la citada dirección establece como acciones la integración de expedientes para el registro de solicitudes a proyectos productivos con base en los criterios y requisitos de elegibilidad, así como la entrega de recursos a proyectos beneficiados.

Cabe señalar que en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se indica que el promedio nacional de la población en pobreza es de 44.7%; sin embargo, en Tlaxcala 58.9% de la población enfrenta esta condición; por otra parte el sector primario (Agricultura y Ganadería) del estado ocupa a 16.7% de la población y aporta 3.9% del PIB estatal. Al respecto las cifras del INEGI indican que el valor de la producción del sector agropecuario y pesquero en Tlaxcala es de 4 mil 956.1 millones de pesos.

En las reglas de operación del programa, se indica que el objetivo general es impulsar el desarrollo de proyectos productivos comunitarios en poblaciones del estado de Tlaxcala con el propósito de contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida de las familias tlaxcaltecas; por otra parte, la vertiente del programa considera el desarrollo de proyectos productivos en la rama agropecuaria, dichos proyectos estarán enfocados a generar opciones de autoconsumo y producción de excedentes para comercialización en la rama agropecuaria en los 60 municipios de la entidad..

IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y <input type="checkbox"/> Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

El programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED) del gobierno del estado de Tlaxcala; específicamente en el Capítulo I. Empleo, Desarrollo Económico y Prosperidad para las Familias, con base al análisis de la MIR del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario (SEPUDE), que recae en la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas que incluye el fin, el propósito, componentes y actividades están asociadas al objetivo 3.1.; a las Estrategias 1.3.1., 1.3.2 y Líneas de acción 1.3.1.1., 1.3.1.2., y 1.3.2.3., tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

La meta del desarrollo económico del gobierno estatal, es lograr mejores condiciones de vida para la población del estado; para ello, se busca propiciar condiciones que permitan crear más y mejores empleos en el Estado de Tlaxcala y así mejorar las condiciones económicas de las familias tlaxcaltecas. Asimismo indica que los objetivos y acciones presentados en el capítulo I, son completamente compatibles con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en términos de lograr un México próspero, que promueva el crecimiento de la productividad y la generación de oportunidades.

El propósito declarado en la MIR indica que la población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del Estado de Tlaxcala aumenta el acceso a mecanismos productivos que les permitan generar un ingreso sostenible, lo cual es congruente con la problemática detectada y alineada en términos generales al PND y al PED respectivamente.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación

Partiendo de que en el árbol de problemas se detectó que: *“La población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del estado de Tlaxcala, aumenta el acceso a mecanismos productivos que les permitan generar un ingreso sostenible”*, es congruente con la meta número cuatro del PND, enfocado a promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. En relación a las estrategias y líneas de acción transversales, el proyecto abona a incentivar entre los actores beneficiarios el uso eficiente de los recursos productivos para el fortalecimiento del núcleo familiar y la productividad en las familias indígenas, considera la perspectiva de género en la aplicación de los recursos económicos de beneficio a las comunidades con alto índice de marginación e incluidas en la cruzada nacional contra el hambre.

Particularmente el programa está relacionado con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, con la meta 2, México Incluyente, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, estrategia 2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social; Objetivo 5 del Programa Sectorial; Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social. Igualmente el programa es congruente con la meta IV. México Próspero, Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país, Estrategia 4.8.5 Fomentar la economía social; Objetivo 6 del Programa Sectorial; **Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.**

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Justificación

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, indica que parte de un análisis de los compromisos internacionales que nuestro país ha adoptado en materia de desarrollo humano, cuidado del ambiente y responsabilidad con el planeta, que se ven reflejados inicialmente en los Objetivos del Milenio, y que actualmente se manifiestan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), suscritos por 193 países, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas. En este contexto, los objetivos y acciones presentados en el capítulo I son completamente compatibles con lo establecido en el PND en términos de lograr un México próspero, que promueva el crecimiento de la productividad y la generación de oportunidades; así como con el objetivo 8 y 9 de los ODS de fomentar el crecimiento económico y una industrialización inclusivos y sostenibles, con igualdad de oportunidades e innovación. También es uno de los medios que contribuyen a los objetivos 1 y 2 de los ODS, de erradicar la pobreza y poner fin al hambre, y con el objetivo 12 de fomentar pautas de consumo y de producción sostenibles.

IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
0	No se documentó.

Justificación

NO

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterios
0	No se documentó

Justificación

NO.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación

En las reglas de operación (ROP), se especifica que los proyectos productivos comunitarios están enfocados a beneficiar comunidades indígenas, que incluye a hombres y mujeres con mayoría de edad que habitan en 60 municipios (incluidos en la cruzada nacional contra el hambre) del estado de Tlaxcala; asimismo indica que *“La población objetivo de esta Acción está integrada por las mujeres y hombres, mayores de edad, habitantes de las comunidades enunciadas en estas Reglas de Operación y que serán apoyados en el presente ejercicio presupuesta! 2018”*; de igual manera señala que *“Se apoyará con la modalidad denominada Proyectos Productivos Comunitarios, consistente en actividades orientadas al sector agropecuario de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala”*. Los apoyos van dirigidos a proyectos productivos presentados por personas de forma individual, enfocados a generar opciones de autoconsumo y producción de excedentes para comercialización en la rama agropecuaria en las comunidades señaladas en las ROP.

En el reglamento interior, el artículo 23, señala en el apartado XII. Ejecutar el Programa de Proyectos Productivos en las comunidades indígenas y marginadas del Estado, en términos de lo que se establezca en los acuerdos y convenios que para tal efecto se instituyan. Por otra parte, en el Manual de procedimientos, en los alcances del Departamento de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas se establece que *“Serán sujetos de apoyo todas aquellas personas físicas y morales que estén en situación de pobreza, pero con capacidad productiva, organizativa y vocación empresarial y que tienen acceso nulo o limitado al crédito formal*. Constituidas en cualquier figura jurídica conforme a las leyes mexicanas, *que cuenten con un proyecto productivo, enmarcado en la actividad agropecuaria*, artesanal, manufacturera, de comercio y/o de servicios que aseguren la creación y fortalecimiento del autoempleo y/o del empleo, el aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento del nivel de vida de los participantes en general de la región donde habitan, teniendo cobertura en los sesenta Municipios del Estado de Tlaxcala. Asimismo el objetivo del Departamento de Atención a Comunidades Marginadas está enfocado a: Impulsar la consolidación de proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habita en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres; y tiene como alcance del programa atender a la población indígena mayor de edad que sea integrante de un grupo de trabajo o sociedad de productores que vivan en localidades elegibles para potencializar la experiencia organizativa y favorecer el desarrollo de las localidades y detonar el potencial ecológico y turístico.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño del programa.**

Nivel	Criterios
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas

Justificación

Con base a las ROP y en concordancia con la respuesta 1, la población objetivo del proyecto incluye a hombres y mujeres, mayores de edad, habitantes de 60 municipios (incluidos en la cruzada nacional contra el hambre) de la entidad, a quienes se les apoya para realizar actividades orientadas al sector agropecuario en la modalidad denominada Proyectos Productivos Comunitarios. Por otra parte la convocatoria va dirigida a unidades familiares o jefes de familia que habitan en localidades con 40% y más de población indígena en los 60 municipios del estado de Tlaxcala; al respecto en la respuesta de la pregunta 9, se indica que: *“Serán sujetos de apoyo todas aquellas personas físicas y morales que estén en situación de pobreza, pero con capacidad productiva, organizativa y vocación empresarial y que tienen acceso nulo o limitado al crédito formal, que cuenten con un proyecto productivo, enmarcado en la actividad agropecuaria”*. En la Regla de operación 2, se hace referencia a la Cobertura de la Acción, en la cual se indica que atenderá a hombres y mujeres, mayores de edad, habitantes de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala.

En el Programa Operativo Anual 2018 (documento digital en Excel), se presenta la descripción y desglose calendarizado de las metas de la MIR que incluye el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades definidas para el logro de los objetivos y metas programadas durante el año 2018, aunque no se incluye información de metas a mediano y largo plazo. Las metas planteadas son congruentes con los objetivos, metas y acciones definidas en la MIR y consideradas en el POA 2018.

Es conveniente que en la estructuración de la MIR, se tomen en cuenta las sugerencias que se indican en las respuestas de la pregunta 1 y 2, a fin de que se eviten repeticiones en la definición de objetivos y que se incluyan correctamente las acciones delineadas en la MIR, con la finalidad de que existe congruencia y coherencia en el contenido de la MIR y el POA 2018, debidamente autorizada y firmada por la autoridad competente.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación

La Regla de operación 6, indica el procedimiento de atención de las solicitudes de apoyo para proyectos productivos, específicamente en la regla 6.1.2 se indican las Responsabilidades Generales del Comité Técnico de Proyectos Productivos Comunitarios, entre las cuales se incluyen: analizar de conformidad con las bases de la convocatorias las solicitudes de apoyo recibidas para el financiamiento de proyectos productivos comunitarios y dictaminar en ajuste a las mismas bases y verificar que los proyectos productivos comunitarios aprobados reciban el apoyo correspondiente. Con respecto a los requisitos de elegibilidad, en la regla 6.3.1 se definen los requisitos de residencia y desarrollo de los proyectos productivos comunitarios, señalando que sólo se apoyarán proyectos productivos comunitarios presentados por personas residentes en cualquiera de los Municipios del Estado; en la regla 6.3.2, indican los requisitos de documentación personal de los solicitantes de apoyo, que incluyen: a) Solicitud de apoyo para proyecto productivo comunitario, dirigido al Coordinador General del SEPUEDE formato libre, b) Copia de CURP, c) Copia de credencial para votar con fotografía y d) Copia de comprobante domiciliario (con una antigüedad no mayor a 2 meses). Asimismo en la regla 6.4 se establecen los Criterios de aprobación de Proyectos por el Comité, indicándose que: a) Todas las peticiones de apoyo serán recibidas por la instancia ejecutora, b) Todas las solicitudes serán sometidas a la revisión documental correspondiente, remitiéndose el informe al Comité, c) El Comité determinará en función de la adecuada integración de los proyectos, la localidad de procedencia del beneficiario y del cumplimiento del principio de la igualdad de género, d) una vez analizadas las solicitudes recibidas y considerados los criterios citados, el comité generará el dictamen correspondiente para que la instancia ejecutora haga los trámites y gestiones correspondientes para la entrega de los apoyos, mismos que hará en una sola emisión.

Se recomienda sistematizar la información y mantener activa la página del SEPUEDE, lo cual permitirá dar seguimiento y monitoreo en tiempo y forma a los objetivos y metas del programa.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación

Ei acta de instalación del Comité Técnico de Proyectos Productivos Comunitarios señala que “*tendrá como objetivos la recepción, evaluación y aprobación de los Proyectos Productivos Comunitarios que tiene programados para el presente ejercicio presupuestal 2018*”; entre las responsabilidades de dicho comité se indica que analiza y aprueba las reglas de operación, la emisión y publicación de la convocatoria, así como las solicitudes de proyectos, además de verificar que los proyectos aprobados reciban el apoyo correspondiente.

Por otra parte, en las actividades declaradas en la MIR, se considera la integración de expedientes para el registro de solicitudes, lo cual se reitera en las acciones de la MIR (bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas) definidas en el POA 2018, en donde se considera como actividad: “*Integrar expedientes para registro de solicitudes a proyectos productivos con base en los criterios y requisitos de elegibilidad*”,

En la regla de operación 6, se indica el procedimiento de atención de solicitudes; asimismo en el manual de procedimientos se establecen los pasos y acciones a seguir para el registro, validación, integración de expedientes, trámite administrativo, autorización del proyecto, entrega de apoyos y seguimiento al proyecto productivo comunitario aprobado.

En el artículo 22 del reglamento interno del SEPUEDE, apartado II, se hace referencia a canalizar los proyectos a las instancias de financiamiento y dar seguimiento a la aprobación y entrega de apoyos; el artículo 23 apartado I. se refiere a la gestión de apoyos ante otras instituciones públicas, a fin de atender la problemática identificada en las zonas de atención prioritaria; el apartado V se refiere a canalizar las solicitudes de apoyo a instituciones estatales o federales de acuerdo a las necesidades detectadas en las comunidades atendidas. Finalmente, en el manual de procedimientos, apartado 3.3, se señalan los pasos y las acciones específicas para la recepción y trámites administrativos necesarios para la validación y entrega de apoyos a proyectos productivos autorizados.

IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

Justificación

La instancia ejecutora solamente presenta una base de datos en formato Excel, en la cual se indican el nombre del solicitante, su domicilio, localidad, municipio, CURP y cantidad de aves.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Para la atención y entrega de apoyos a los proyectos productivos, en el manual de procedimientos del SEPUEDE, en el apartado 3,3 bajo la responsabilidad del Departamento de Atención a Comunidades Marginadas, en el paso 4, se describe el procedimiento a seguir en lo que concierne a proyectos productivos; en el paso 5 se hace referencia al registro de las solicitudes de los grupos de solicitantes, y se hace la integración del perfil de cada proyecto, formatos y documentación requerida de acuerdo a la normatividad del programa; el paso 6 se refiere a la validación de proyectos productivos y la recepción de documentos que marcan las reglas de operación vigentes para posteriormente integrar la cartera de proyectos autorizados. En caso de que el proyecto no se apruebe, se cancela la solicitud y concluye el proceso; en el paso 8 se refiere la entrega del recurso económico del Programa para la ejecución del proyecto productivo y finalmente el paso 9 indica que se dará seguimiento, asesoría y capacitación técnica a cada grupo de beneficiarios de acuerdo a las características de sus proyectos.

Por otra parte en el artículo 23 del reglamento interno del SEPUEDE, en congruencia con el manual operativo, se establece como función del Departamento de Atención a Comunidades Marginadas: "I. Canalizar las solicitudes de apoyo a instituciones estatales o federales de acuerdo a las necesidades detectadas en las comunidades elegibles por la CDI, así como las comunidades de alta y muy alta marginación." Respecto de la entrega de recursos, en la regla de Operación 6, se indica el procedimiento de atención de las solicitudes de apoyo para proyectos productivos.

En el acta de Instalación del Comité Técnico de Proyectos Productivos Comunitarios, se indica que dicho comité verificará que los proyectos productivos comunitarios aprobados reciban el apoyo correspondiente y recibirá de la Secretaría Técnica los informes correspondientes en donde conste la adecuada utilización de los recursos asignados en la operación de cada uno de los proyectos productivos comunitarios aprobados.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación

En el manual de procedimientos del SEPUEDE, en el apartado 3.2 bajo la responsabilidad del Departamento de Proyectos y Desarrollo Comunitario se describe el procedimiento 5, en el cual se define el responsable y las acciones específicas que desarrollan para obtener información socioeconómica, tal y como se indica en el siguiente cuadro.

Responsable	Paso	Acciones
Coordinación	1	Designa comunidades para la aplicación de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
Coordinación	2	Elabora oficio de presentación, autorización y apoyo de la autoridad municipal para la aplicación de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
Departamento de Proyectos y Desarrollo Comunitario	3	Entrega de oficio y aplicación de CUIS en la comunidad elegida
Departamento de Proyectos y Desarrollo Comunitario.	4	Sistematiza y procesa la información socioeconómica recabada de los Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Aplicados en la comunidad elegida.
Departamento de Proyectos y Desarrollo Comunitario, Comunidades Elegibles	5	Realiza diagnóstico de necesidades en las zonas de atención prioritaria.

Lo anterior es en concordancia con el artículo 26 del reglamento Interior del SEPUEDE, en el cual se indica que el Departamento antes referido tiene la facultad y obligación de elaborar diagnósticos comunitarios que promuevan el desarrollo económico de comunidades de alta marginación. Sin embargo; en la documentación revisada no se presentan evidencias documentales relacionadas con este requerimiento, tampoco existe información sistematizada del padrón de beneficiarios, del análisis e interpretación de resultados en la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica aplicados con base a las disposiciones del manual de procedimiento y reglamento interior del SEPUEDE..

IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

No obstante que de la evaluación realizada se desprende que del 70 al 84% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, cabe mencionar que la actividad 3,1 Vinculación con entes públicos municipales, estatales y federales), señalada en la MIR es muy similar a la actividad 1.1 Realización de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno; en lo que respecta a la actividad 1.3 Validación de diagnósticos de los apoyos y/o créditos a apoyar, ésta última no aparece en el árbol de objetivos, ni en las acciones; además no es coherente a la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados. Por lo anterior, se sugiere modificar el orden jerárquico y verificar si es congruente incluir la actividad 1.3, toda vez que tampoco se presenta evidencia documentada de esta actividad.

Los supuestos deben ser redactados en congruencia con los riesgos de ejecución de los proyectos productivos comunitarios beneficiados, que no incluyen a microempresarios; pues el proyecto apoya a poblaciones indígenas de alta marginación, en condiciones de pobreza para realizar actividades de traspaso que fomenten la economía familiar y a la vez generen recursos económicos adicionales para mejorar sus condiciones de vida,

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

Justificación

Es necesario precisar en cada componente y los supuestos correspondientes, que el apoyo es a Proyectos Productivos Comunitarios y evitar contextualizarlos a nivel microempresarial o empresarial, toda vez que no se integra documentación alguna en donde se especifique las características de los bienes materiales y en especie del apoyo indicados en las reglas de operación del programa y que son entregados a los beneficiarios.

La redacción es correcta y los componentes son necesarios para alcanzar el propósito, solo se requiere modificar la redacción de los supuestos para que sean acordes a los apoyos que se les otorga a los proyectos productivos comunitarios, dirigido a comunidades de alta marginación y en condiciones de pobreza.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El propósito es único y congruente con el programa, el cual está dirigido a la atención de necesidades de la población indígena de comunidades marginadas de la entidad y está asociado a los componentes indicados en la MIR, lo cual contribuye al logro de los objetivos y metas superiores, establecidos en el PND y PED; en virtud de que el programa está dirigido a mejorar las condiciones de vida, incrementar la producción y productividad avícola y generar ingresos adicionales en beneficio de las familias que habitan en comunidades indígenas marginadas urbanas o rurales del estado de Tlaxcala.

Es conveniente mejorar la redacción del propósito para darle mayor claridad y precisión al contenido y acotarlo a los resultados o cambios esperados en la población objetivo durante la ejecución del proyecto.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

No obstante que de la evaluación realizada se desprende que el Fin cumple cuatro de las características establecidas en la pregunta, se hace la observación que el planteamiento del Fin es amplio y ambiguo, falta claridad y precisión acorde a los objetivos del programa el cual está enfocado a atender a comunidades indígenas marginadas y no a microempresarios de las MIPYMES, asimismo en la redacción del supuesto requiere de mayor claridad y precisión, además de acotarlo a comunidades indígenas marginadas en condición de pobreza, ya que el supuesto contextualiza a empresas y/o negocios microempresariales.

El fin está directamente vinculado con el PED, específicamente con el objetivo relacionado con el empleo, desarrollo económico y prosperidad de las familias, también está alineado al Programa Sectorial de Desarrollo social, el cual a su vez está alineado a las metas correspondientes establecidas en el PND.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

En el siguiente cuadro se hace referencia a los elementos de la MIR y su correspondencia con los documentos normativos (ROP, Reglamento interno del SEPUEDE y Manual operativo), así como las áreas de mejora correspondientes.

MIR	CORRESPONDENCIA CON ROP Y NORMATIVIDAD	ÁREA DE MEJORA	JUSTIFICACION
FIN	Apoyo a comunidades indígenas de alta marginación para impulsar actividades productivas para el desarrollo comunitario que mejore las condiciones de vida de las comunidades del estado de Tlaxcala.	Alinear a objetivos generales y específicos de las ROP.	Mejorar la claridad y precisión en la redacción y contextualizarla con la población objetivo
PROPÓSITO	Resaltar la población objetivo y los alcances del proyecto en la generación de opciones de autoconsumo y comercialización de excedentes	Modificar la redacción y precisar el concepto de mecanismos productivos, acotándolo a proyectos productivos comunitarios	Enfocar la ejecución del programa a contribuir en la mejora económica de las familias de comunidades rurales marginadas.
COMPONENTES	Puntualizar que los bienes y servicios serán dirigidos a proyectos productivos comunitarios para actividades orientadas al sector agropecuario.	Actividades productivas comunitarias que mejoren las condiciones de vida y generación de empleos e ingresos económicos en las comunidades indígenas marginadas de la entidad.	Precisar los bienes y servicios que se otorgan mediante la intervención del programa en beneficio de las comunidades indígenas marginadas de la entidad.
ACTIVIDADES	Que sean acordes a las ROP, así como a las funciones y responsabilidades declaradas en la normatividad (Reglamento interior, manual de procedimientos y manual operativo).	Realizar diagnóstico participativo y sistematizar la información con base a los lineamientos establecidos en la normatividad institucional. Ordenar las actividades cronológicamente y evitar su duplicación.	No hay documentación que avalen la realización de diagnósticos, ni sistematización y actualización de información solicitada, Integrar documentos oficiales debidamente autorizados y firmados por las autoridades competentes.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Con base a la información documental disponible, en el siguiente cuadro se hacen las observaciones de la evaluación a cada indicador.

FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	ACTIVIDADES
No cumple con la condición de "monitoreable". Es confuso y difícil de calcularlo de manera independiente, ya que se basa en una encuesta nacional,	Claro: Cumple parcialmente. En la condición de "monitoreable", no cumple. Es posible calcularlo siempre y cuando se cuente con la información digitalizada o sistematizada. No hay claridad en la línea base y no se cuenta con evidencia documental o digitalizada para calcularla de manera independiente.	1. Claro; Cumple parcialmente En la condición de "monitoreable", no cumple. No existe evidencia documentada. Estimación independiente siempre y cuando se cuente con la información disponible. No especifica línea base.	1. Monitoreable: No cumple. Además no especifica línea base y es confusa la frecuencia de medición.
		2. Cumple. No especifica línea base.	2. Monitoreable: No cumple. No especifica línea base.
		3. Claro, Relevante, Adecuado: Cumple parcialmente; Económico y Monitoreable: No cumple. No especifica línea base. La frecuencia de medición a la que hace referencia es confusa.	3. No cumple con el requerimiento, toda vez que no existe información documental que avale la actividad.
			4. Monitoreable: No cumple. No especifica línea base.
			5. Monitoreable: No cumple. Además no especifica línea base y es confusa la frecuencia de medición y el comportamiento nominal de metas a que hace referencia. Es repetitivo con la actividad 1.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Con base al anexo 5 incluido en el presente informe y considerando la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores, en seguida se presenta un cuadro de referencia del cumplimiento en la información requerida para cada componente de la MIR.

INCISO	FIN	PROPÓSITO	COMPONENTES	ACTIVIDADES
Nombre	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Definición	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
M. C.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
U. M.	Sí cumple	Sí cumple	Si cumple	Sí cumple
F. M.	Sí cumple	Sí cumple	3: Confuso	1,2, 3 y 5: Confuso
L. B.	Imprecisa	Sí cumple	No especifica	No especifica
Metas	Imprecisa	Sí cumple	No especifica	No especifica
Comportamiento	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

ÁREAS DE MEJORA: Es pertinente que la instancia ejecutora, elabore para el programa, una Matriz de Indicadores para Resultados, con base al formato del CONEVAL, a partir de un diagnóstico participativo con actores beneficiarios y personal capacitado para aplicar la metodología del marco lógico.

Se requiere de mayor precisión y claridad en la definición de frecuencia de medición y línea de base para los tres componentes y las cinco actividades de la MIR.

Además, es conveniente que se integre información digitalizada y/o sistematizada, en página de internet o plataforma informática disponible y de fácil acceso para consulta, verificación y estimación de los indicadores referidos en cada una de las fichas los indicadores.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

La documentación no presenta específicamente la MIR, por lo que con base a la descripción y desglose calendarizado de variables y metas de la MIR, correspondiente al Programa Operativo Anual 2018, y tomando en cuenta los indicadores de cada componente, a continuación se describen las áreas de mejora para cada componente de la MIR con respecto a las metas.

FIN: Mayor precisión y congruencia de las metas con respecto al programa; el POA señala cumplimiento del 100% y no es congruente con el indicador de la MIR, ni se presenta evidencia documental que permita verificar su cumplimiento. La unidad de medida no es precisa, ya que depende de la disposición de información de una encuesta nacional, la cual también acota la línea base,

PROPÓSITO: En el POA se plantean 63 acciones, lo cual coincide con el indicador; sin embargo, no se presenta evidencia documental para valorar los resultados o los cambios que genera la intervención durante el proceso de ejecución del programa.

COMPONENTES: No presenta evidencia documental que permita valorar el cumplimiento de las metas, tampoco se precisa en qué consisten los bienes y servicios que se generan en beneficio de la población objetivo. No se especifica la línea base, ni se presenta referencia digitalizada o sistematizada para comprobar el cálculo de los indicadores y el cumplimiento del 100% de las metas planteadas en el POA.

ACTIVIDADES: La meta 1.1 es muy similar a la 3.1; ambas están relacionadas con acciones de vinculación, por lo que se sugiere dejar una sola o bien clarificar y precisar mejor cada meta. En todas las actividades en el POA se indica el cumplimiento del 100% de las metas, pero no se presenta evidencia documental comprobatoria, ni información digitalizada o sistematizada que permitan verificar los indicadores y comprobar el alcance de las metas.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR no están disponibles, las páginas referidas están inactivas y no es posible verificar, por lo tanto es urgente actualizar y mantener activa la página electrónica del SEPUEDE, la cual debe ser alimentada y actualizada con toda la información requerida, esto tomando en cuenta el reglamento interno y el manual operativo, así como la declaración de actividades definidas en el POA 2018 (particularmente las que corresponden a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas), de tal manera que la información pueda ser consultada por el público y en su momento por los evaluadores del programa.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios
0	No se documentó.

Justificación

NO

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación

Con base a la información entregada por la instancia ejecutora del programa y en congruencia con el Anexo 7, en seguida se proponen las áreas de mejora, considerando la MIR construida con base a la información disponible.

MIR	RESUMEN NARATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Mayor precisión y claridad en la redacción, considerando la contribución de la intervención gubernamental en el programa.	Está sujeto a una encuesta nacional, por lo que se sugiere reestructurarlo de tal manera que el medio de verificación permita calcularlo.	La página corresponde a una instancia distinta a la ejecutora, por lo que dificulta corroborar la información.	Mejorar precisión y claridad en el contenido.
PROPÓSITO	Debe ser coherente con los resultados o cambios que genere el programa en la población objetivo.	El indicador de la ficha técnica no coincide con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	La página de internet no está activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	
COMPONENTES	Asociar la redacción con los bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Verificar que el método de cálculo de la ficha técnica coincida con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	La página de internet no está activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	Redacción acorde a los alcances de la intervención gubernamental.
ACTIVIDADES.	Ordenarlas cronológicamente y evitar que se dupliquen las dos actividades relacionadas con vinculación.	Verificar que el método de cálculo de la ficha técnica coincida con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	La página de internet no está activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	Acotar la redacción con base al programa, referido a Proyectos Productivos Comunitarios.

IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación

Con base en los oficios e información disponible y entregada por la instancia ejecutora, se detecta la autorización del programa identificado como 49/1D Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas en la modalidad de Proyectos Productivos Comunitarios. Particularmente en la ficha descriptiva del proyecto se indica que la fuente de financiamiento es estatal y se distribuye de la siguiente maderera:

Capítulo 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, específicamente en la Partida 4100 - Transferencias internas y asignaciones al sector público

Monto autorizado para el ejercicio 2018: \$ 388,000.00 (trescientos treinta y tres mil pesos 100/00 M. N.).

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Nivel	Criterios
0	No se documentó.

Justificación

NO.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Justificación

En el acta de instalación del Comité Técnico de Proyectos Productivos Comunitarios se indica que es responsabilidad de dicho comité verificar la adecuada publicación de la convocatoria por los medios que el mismo comité determine, asegurando el cumplimiento a la máxima publicidad; en tanto que en las regla de operación 6.3.2 se indican los requisitos de documentación personal de los solicitantes de apoyo mismos que están referidos también en el punto 6 de la convocatoria; asimismo en la regla 7 se establece el procedimiento para la entrega de apoyos a los beneficiarios de los proyectos productivos comunitarios.

Finalmente, en el punto 8 de la convocatoria se hace mención al contacto de atención y recepción de solicitudes, que corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas, en horario específico; además se indica la dirección, teléfono y dirección de la página electrónica www.sepuede.gob.mx; dicha página también es referida como medio de verificación para consulta pública; sin embargo, no se encuentra activada ni actualizada para su consulta.

ZIV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación

En el siguiente cuadro se aprecian las similitudes, diferencias y complementariedad de programas federales y el programa.

PROGRAMA	PROPÓSITO U OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA
Proyectos productivos comunitarios. SEPUEDE- Gobierno del Estado de Tlaxcala	Impulsar el desarrollo de proyectos productivos comunitarios, para mejorar las condiciones de vida de las familias Tlaxcaltecas	Mujeres y hombres, mayores de edad.	Adquisición de aves de traspatio, Monto máximo \$12,333.00 por proyecto.	Unidades familiares, jefes de familia que habitan en los 60 municipios del estado de Tlaxcala incluidos en la cruzada nacional contra el hambre
El campo en nuestras manos. SAGARPA	Aumentar la producción agropecuaria, de las mujeres mexicanas de zonas rurales y periurbanas,	Mujeres adultas en condición de pobreza y pequeñas productoras pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3.	Paquete de módulo familiar de gallinas. Monto máximo de \$4,500.00, por beneficiaria.	Nacional, en localidades rurales de alta y muy alta marginación y zonas periurbanas.
FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NUCLEOS AGRARIOS (FAPPA). Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	Implementación de Proyectos Productivos. Apoyar Proyectos, preferentemente aquellos de tipo agroalimentario.	Las mujeres y hombres con 18 años o más. Grado de marginación y vulnerabilidad preferentemente a: municipios considerados en el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE)	Los apoyos consisten en Aportaciones Directas para inversión en Proyectos Productivos de giro pecuario, se otorgarán hasta \$240,000.00 \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por integrante.	El "Programa" tendrá una cobertura nacional con el fin de atender a la población asentada en Núcleos Agrarios.
PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD INDÍGENA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDPIGENAS	Impulsar Proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habita en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres.	Las mujeres y hombres indígenas mayores de edad a beneficiar en el ejercicio fiscal vigente, que habita en la cobertura establecida en las presentes Reglas.	Los apoyos del Programa se orientan a la actividad, pecuaria, III. Proyectos Nuevos -Inicio de actividad productiva- Hasta \$150,000.00 por apoyo.	El Programa atenderá a mujeres y hombres indígenas mayores de edad u hombres y mujeres indígenas que vivan en localidades: a) Con 40% y más de población indígena.

V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

VII. CONCLUSIONES

IX. BIBLIOGRAFÍA.

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 17 de abril). Oficio 03. *Proyectos Productivos Comunitarios de la Coordinación.*

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 30 de abril). Oficio 05. *Solicitud de Autorización.* Referencia 078/D.A.S./2018. Tlaxcala

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 23 de abril). Oficio 06. *Acta de Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Proyectos Productivos Comunitarios.* Tlaxcala

Gobierno del Estado de Tlaxcala, Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 30 de abril). Oficio 07. *Ventanilla de Recepción de Solicitudes para Proyectos Productivos Comunitarios.* Tlaxcala.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018). *Programa Operativo Anual (POA 2018).*

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019. *Programa Operativo Anual.*

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2014, 21 de mayo). *Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Estatal del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado.* Recuperado de <http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/pdf/normateca/Reglamento%20Interior%20de%20la%20Coordinaci%C3%B3n%20del%20Sistema%20de%20Promoci%C3%B3n%20del%20Empleo%20y%20Desarrollo%20Comunitario%20del%20Gobierno%20del%20Estado.pdf>

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. *Manual de Organización DDCyPI.*

Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas. Departamento de Desarrollo Empresarial. Financiamiento a Proyectos Microempresariales.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Secretaría de Planeación y Finanzas. *Anteproyecto de Presupuestos de Egresos 2019.* Marco Lógico PBR Desarrollo Comunitario 2019.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019. *Ficha Descriptiva del Proyecto.*

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019. *Ficha Técnica.*

Plan Nacional de Desarrollo. (2013-2018). Recuperado de https://www.snieg.mx/contenidos/español/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Proyecto de presupuesto de Egresos 2019. *Matriz de Indicador para Resultados.*

Periódico Oficial No. Extraordinario. (2017). Decreto No. 22. *Plan Estatal de Desarrollo (2017-2021).* Recuperado de <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Ex17072017.pdf>

Objetivos de Desarrollo Milenio Informe 2015. Naciones Unidas Nueva York (2015). Recuperado de https://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019. *Calendarización de Metas.*

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 11 de abril). Oficio 01. *Solicitud de Autorización. Referencia 065/D.A.S./2018.*

Estado de Tlaxcala. (2018, 16 de abril). Oficio 02. *Solicitud de Recurso. Oficio No. O-DP/CG/273/2018.*

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Secretaría de Planeación y Finanzas. Oficio 09. *Solicitud de Pago. No. 19229*

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Coordinación del Sistema Estatal de Promoción de Empleo y Desarrollo Comunitario. (2018, 22 de mayo). Oficio 10. *Vo.Bo. En Cuenta Bancaria. Oficio No. C.G.S/107/2018.*

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal del Empleo y Desarrollo Comunitario. Presupuesto 2018. Proyecto 49/1D Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas. *Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.*

Periódico Oficial No. 20 Extraordinario. (2017, 29 de diciembre). Decreto No. 115. *Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.* Recuperado de <http://finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/EGRESOS/PRESUPESTO%20DE%20EGRESOS/PEET%202018.pdf>

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. (1999, 18 de octubre). Acuerdo que crea la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado. Tlaxcala. Recuperado de <http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/pdf/normateca/Decreto%20que%20crea%20la%20Coordinaci%C3%B3n%20del%20Sistema%20de%20Promoci%C3%B3n%20del%20Empleo%20y%20Desarrollo%20Comunitario%20del%20Gobierno%20del%20Estado.pdf>

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal del Empleo y Desarrollo Comunitario. Presupuesto 2019. Proyecto 15/0F Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas. *Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.*

Gobierno del Estado de Tlaxcala. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019. *Cuantificación de Variables.*

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

ANEXO 5. INDICADORES

Nombre del Programa	
Modalidad	
Dependencia/Entidad	
Unidad Responsable	
Tipo de Evaluación	
Año de la Evaluación	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frec. de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin												
Propósito												
Componente 1												
Componente 2												
Componente ...												
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad ...												

ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	
Modalidad	
Dependencia/Entidad	
Unidad Responsable	
Tipo de Evaluación	
Año de la Evaluación	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente 1									
Componente 2									
Componente ...									
Actividad 1									
Actividad 2									
Actividad ...									

ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La información digitalizada (en formato Excel y PDF), proporcionada por la instancia ejecutora del programa, hace referencia a la aplicación de la metodología del marco lógico y se integran archivos correspondientes a: índice, transformación deseada, árbol de problemas, mapa de relaciones, matriz de expectativas y fuerzas, árbol de objetivos, acciones, alternativas, fichas de indicador de fin, ficha de indicador de propósito, fichas de indicadores de componentes, fichas de indicadores de actividades, riesgos, metas, metas trimestrales, ficha de proyecto y POA 2018. Sin embargo, no se presenta documentación alguna en la cual se integre una Matriz de Indicadores para Resultados específica del programa.

Una vez revisada y analizada la documentación disponible, se procedió a construir la Matriz de Indicadores para Resultados 2018, quedando textualmente como se aprecia en el siguiente cuadro.

Matriz de Indicadores para Resultados del programa: Proyectos Productivos Comunitarios.

MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Fomentar el impulso a emprendedores para fortalecer el desarrollo microempresarial de las MIPyMES y la preservación de la entidad en las comunidades marginadas, urbanas o rurales del Estado de Tlaxcala mediante programas orientados al incremento de la productividad.	Diferencia de la tasa de crecimiento anual de la Producción Bruta Total de las MIPYMES con respecto al periodo anterior.	Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las MIPYMES (ENAPROCE)	Ausencia de choques externos en la economía que puedan afectar negativamente el crecimiento de las empresas y/o de negocios microempresarial es en el Estado de Tlaxcala.
PROPÓSITO	La población indígena de las comunidades marginadas, urbanas o rurales del Estado de Tlaxcala aumenta el acceso a mecanismos productivos que les	Variación porcentual de acciones ejecutadas a la población indígena en las comunidades marginadas, urbanas o rurales apoyadas.	http://www.sepuede.gob.mx	La población urbana o rural utiliza los ingresos generados, monetarios y no monetarios, para mejorar sus condiciones de vida llevando a cabo los

	permitan generar un ingreso sostenible.			proyectos de la oferta institucional.
COMPONENTES	1.- Proyectos Productivos microempresariales apoyados.	Porcentaje de proyectos microempresariales apoyados	http://www.sepuede.gob.mx	Los microempresarios de pueblos y comunidades indígenas reciben créditos y apoyos para impulso.
	2.Capacitación y asistencia técnica empresarial apoyados.	Porcentaje de capacitación y asistencia técnica realizados.	http://www.sepuede.gob.mx	Los microempresarios de pueblos y comunidades indígenas tienen capacitación y asistencia técnica personalizada.
	3.Eventos indígenas y microempresariales realizados	Porcentaje de eventos indígenas y de microempresarios realizados.	http://www.sepuede.gob.mx	La población objetivo mantiene el patrimonio cultural preservando tradiciones regionales en el Estado de Tlaxcala, participando en eventos y ferias patronales y microempresariales.
ACTIVIDADES.	1.1 Realización de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de convenios realizados.	http://www.sepuede.gob.mx	Ejecución de convenios para el mejoramiento de las acciones institucionales.
	1.2 Integración de expedientes para registro de solicitudes a proyectos productivos con base en los criterios y requisitos de elegibilidad.	Porcentaje de expedientes integrados para registro de proyectos productivos.	http://www.sepuede.gob.mx	La instancia ejecutora da seguimiento a los proyectos beneficiados para el cumplimiento.
	1.3 Validación de diagnósticos de los apoyos y/o créditos a apoyar.	Porcentaje de diagnósticos de los apoyos y/o créditos a apoyar.	http://www.sepuede.gob.mx	Demanda favorable de crédito productivo que deriva del dinamismo

				económico a nivel estatal.
	2.1 Realización de acciones de capacitación técnica y empresarial.	Porcentaje de acciones de capacitación técnica y empresarial realizadas.	http://www.sepuede.gob.mx	La población adquiere el conocimiento requerido para la gestión de los apoyos y/o créditos en cartera, transmitiéndolo a sus familiares y amistades cercanas.
	3.1 Vinculación con entes públicos municipales, estatales y federales.	Porcentaje de vinculación con entes públicos municipales, estatales y federales en materia de cultura indígena y desarrollo comunitario realizados.	http://www.sepuede.gob.mx	La información proporcionada por los grupos de trabajo y emprendedores del sector indígena para la vinculación de acciones y/o eventos.

ÁREAS DE MEJORA.

Una vez revisada y analizada la información y considerando la normatividad aplicable al programa, se detectan las siguientes áreas de mejora:

1.- Realizar un diagnóstico participativo que incluya a los actores líderes beneficiarios, así como el personal asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas, de tal manera que permita detectar con mayor exactitud la problemática y de esta manera construir el árbol de problemas, el árbol de objetivos, matriz de fuerzas y expectativas, mapa de relaciones, fichas de los indicadores, ficha técnica del proyecto, alternativas y definir las actividades prioritarias a desarrollar para alcanzar los objetivos y metas del programa que sean coherentes con el fin, propósito, componentes y actividades de la MIR, estructurar correctamente el resumen narrativo, indicadores, precisar los medios de verificación disponibles al público y los supuestos que conforman la MIR. .

2. Aplicar con rigor la Metodología de Marco Lógico, lo cual requiere que el proceso participativo lo dirija personal capacitado para el ejercicio participativo, por lo que es pertinente que el personal involucrado en el proyecto sea capacitado y participe activamente en el proceso de construcción de la MIR, esto permitirá dar mayor certidumbre a dimensionar los alcances de los objetivos y metas, mismas que deberán ser reflejadas en el Programa Operativo Anual de la instancia ejecutora.

3. Con base al diagnóstico participativo, recabar información socioeconómica correspondiente a la población objetivo, población potencial, población atendida, ubicación territorial, padrón de beneficiarios (por sexo y edad), entre otros referentes. La información deberá ser analizada y sistematizada en medios electrónicos disponibles al público en general para su consulta.

4. Es imperativa la necesidad que las páginas señaladas como medios de verificación, sean activadas y se encuentren disponibles en todo momento para consultar y contrastar la información capturada en las páginas de internet o plataforma que corresponda administrar y actualizar a la instancia ejecutora. Esto también permitirá cumplir con las funciones y responsabilidades declaradas en la normatividad aplicable relacionada con la transparencia y rendición de cuentas.

5. Es necesario elaborar la normatividad aplicable para integrar la información en medios digitales, plataformas o sistemas informáticos, mismos que deberán ser acordes a las funciones y responsabilidades de cada departamento de la dirección de Desarrollo Comunitario y Pueblos Indígenas.

6. Toda documentación o información de carácter oficial, deberá estar firmada y autorizada por la autoridad competente.

7. En la estructuración de la MIR, deberá realizarse un análisis exhaustivo en la definición de fin, propósito, componentes y actividades, para que la redacción sea más precisa y clara, además de establecer el orden jerárquico y evitar repetir contenidos; asimismo se requiere de revisar la lógica vertical y la lógica horizontal de la MIR, procurando definir indicadores que puedan calcularse de manera independiente, con base a la información disponible en los medios de verificación.

8. Verificar que los oficios y convocatorias sean congruentes con las reglas de operación y fechas señaladas en los documentos.

9. Mediante el análisis del contenido de la MIR, se sugiere lo siguiente:

Sugerencias para mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados: Proyectos Productivos Comunitarios.

MIR	RESUMEN NARATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Mayor precisión y claridad en la redacción, considerando la contribución de la intervención gubernamental en el programa.	Está sujeto a una encuesta nacional, por lo que se sugiere reestructurarlo de tal manera que el medio de verificación permita calcularlo.	La página corresponde a una instancia distinta a la ejecutora, por lo que dificulta corroborar la información.	Mejorar precisión y claridad en el contenido.
PROPÓSITO	Debe ser coherente con los resultados o	El indicador de la ficha técnica no	La página de internet no está	

	cambios que genere el programa en la población objetivo.	coincide con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	
COMPONENTES	Asociar la redacción con los bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Verificar que el método de cálculo de la ficha técnica coincida con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	La página de internet no está activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	Redacción acorde a los alcances de la intervención gubernamental.
ACTIVIDADE.	Ordenarlas jerárquicamente y evitar que se dupliquen las dos actividades relacionadas con vinculación,	Verificar que el método de cálculo de la ficha técnica coincida con el que se indica en el apartado de riesgos (supuestos).	La página de internet no está activada, por lo tanto no se puede verificar la información.	Acotar la redacción con base al programa, referido a Proyectos Productivos Comunitarios.

ANEXO 8. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA

ANEXO 9. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del Programa	
Modalidad	
Dependencia/Entidad	
Unidad Responsable	
Tipo de Evaluación	
Año de la Evaluación	

Nombre del Indicador	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación

ANEXO 10. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la meta y objetivos nacionales		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Presupuesto y rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales		
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

ANEXO 11. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Debilidad o Amenaza			

ANEXO 12. CONCLUSIONES

